ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 43
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

"PARA EVIDENCIAR EL NO DISFRUTE DE LA LICENCIA REGULAR DE VACACIONES DEL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, DURANTE EL AÑO 2000, SEGÚN DIRECTRICES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Núm. 152 del 20 de agosto de 1996 facultó a los municipios a pagarle a sus funcionarios y empleados el exceso de sesenta (60) días de vacaciones regulares acumuladas;

POR CUANTO: Esta Ley que comenzó a regir a partir del 1ro. de julio de 1997, establece que la liquidación de vacaciones regulares deberá hacerse después del 30 de junio de cada año;

POR CUANTO: Se ha determinado que los Alcaldes tienen derecho a acumular días de vacaciones y enfermedad;

POR CUANTO: Según certificación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio de Ponce, acumuló durante el año 2000, tres y medio (3.5) días en exceso de vacaciones regulares acumuladas, los cuales no pudo disfrutar por necesidad de servicio;

POR CUANTO: Mediante el Memorando Circular #98-03 de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, se recomienda que se evidencie el no disfrute de la licencia regular de vacaciones a los Alcaldes, mediante una certificación bajo juramento del Director de Recursos Humanos y una Resolución de la Asamblea Municipal.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Reconocer que el Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio de Ponce, por la necesidad de servicio acumuló tres y medio (3.5) días en el año 2000 en exceso de sesenta (60) días de vacaciones regulares acumuladas, según se desprende de la Certificación Jurada por la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, Sra. Ivonne Laborde Negrón, ante la Lcda. Patricia Castaing Lespier, el 2 de agosto del 2001, Affidávit #2673.

SECCIÓN SEGUNDA: Para que se proceda conforme a la Ley Núm. 152 del 20 de agosto de 1996.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Secretaría de Finanzas.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvc

Revisado por: DRC

Res 43 No disfrute licencia vacaciones Alcalde

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 43**, Serie de 2001-2002, **"PARA EVIDENCIAR EL NO DISFRUTE DE LA LICENCIA REGULAR DE VACACIONES DEL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, DURANTE EL AÑO 2000, SEGÚN DIRECTRICES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES".;** aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 14 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 15 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
lnvo